

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 21/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00684	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	NN	Auto resuelve solicitud de pagador	18/09/2020	
170014003011 2019 00684	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	NN	Auto requiere parte demandate desistimiento tácito	18/09/2020	
170014003011 2020 00284	Verbal (Oralidad)	FERNANDO ANDRES- RODIGUEZ GUZMAN	BEATRIZ EUGENIA - SERNA SALGADO	Auto inadmite demanda	18/09/2020	1
170014003011 2020 00379	Ejecutivo Singular	LUZ FAY - GALEANO MARTINEZ	N.N.	Auto inadmite demanda	18/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6


 GILBERTO OSORIO VASQUEZ
 SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>